

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

22 DIC 2025

RESOLUCIÓN INTERNA No. 380

Por medio de la cual se adopta y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa MEGABÚS S.A., para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan las disposiciones generales para su ejecución.

La Gerente de MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN en uso de sus atribuciones legales y de las conferidas en sus estatutos

CONSIDERANDO

Que en reunión virtual de Junta directiva de MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN, el día 14 de noviembre de 2025, se aprobó el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN, para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante Resolución Nro. 011535 de 15 de diciembre de 2025 del Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS- del Municipio de Pereira, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2026.

Por lo aquí expuesto, la Gerente de MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN, en cumplimiento con la resolución y disposiciones aprobadas, procederá a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, asegurando su correcta implementación y seguimiento, en beneficio del buen funcionamiento de la Empresa durante dicho periodo.

RESUELVE

PRIMERA PARTE



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1°. - Fíjese los cálculos totales del Presupuesto de Ingresos de la empresa **MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 28.988.251.390)**, según el siguiente detalle de valores globales:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DE INGRESOS	28.988.251.390
INGRESOS CORRIENTES	17.258.215.043
RECURSOS DE CAPITAL	11.730.036.347

SEGUNDA PARTE**PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO 2°. - Aprópiase para atender los gastos de la empresa **MEGABÚS SA EN REESTRUCTURACIÓN** para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2026, en la suma de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 28.988.251.390)**, según el siguiente detalle de valores globales:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DE GASTOS	28.988.251.390
FUNCIONAMIENTO	8.711.055.902
INVERSIÓN	3.104.550.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	17.172.645.488

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

TERCERA PARTE**DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 3°: La ejecución del presupuesto de la empresa **MEGABÚS SA EN REESTRUCTURACIÓN**, se someterá a las normas vigentes aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las trazadas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira y las establecidas como Disposiciones Generales en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: El período fiscal comienza el primero (1°) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2026).

ARTÍCULO 5°: La responsabilidad de la clasificación desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto será del Gerente, quien presentará un informe completo de tales procesos a la Junta Directiva para sus observaciones modificaciones y refrendaciones mediante resolución, antes del 1° de febrero del año 2026.

ARTÍCULO 6°: La ejecución del Presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente. Una vez distribuido el Presupuesto se remitirá al Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS- y a la Secretaria de Planeación Municipal para los controles de su competencia, antes del 14 de febrero del año 2026.

ARTÍCULO 7°: El detalle de las apropiaciones para gastos podrá modificarse mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de la disponibilidad inicial de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, gastos de operación, gastos de inversión, cuentas por pagar y disponibilidad final aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.

ARTÍCULO 8°: Todos los actos administrativos que afectan las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de la disponibilidad previos expedidos por el Profesional de Presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, así como el flujo de caja autorizada por el Tesorero o quien haga sus veces.

No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo aquí establecido.



**MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN**

ARTÍCULO 9°: Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridas en vigencia anteriores, se podrán pagar con carga al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal 2025, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 10°: El Gerente, de oficio, podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para corregir errores de transcripción digital, aritméticas o codificaciones que figuren en cualquiera de las partes que componen el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal del 2025, sin cambiar la apropiación y destino de los recursos.

ARTÍCULO 11°: El Gerente presentará al Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS- para su aprobación, y ciñéndose a las normas que regulan la materia, las siguientes operaciones presupuestales:

- La adición, en cualquier época del año, de los nuevos recursos que se perciban bien por recaudo directo dentro del giro normal de la operación comercial o que provengan de la contratación de empréstitos o la celebración de convenios y/o contratos, siempre y cuando no estuvieren previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, y abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.
- Los reajustes a los estimativos de los ingresos cuando se presentan superávits que hagan factible esperar un mayor recaudo con destino a incrementar las apropiaciones o bien para abrir nuevas partidas que se consideren necesarias.
- Los traslados entre las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda, gastos de inversión, cuentas por pagar y disponibilidad final necesarios para la buena marcha de la Empresa, cuando la modificación implique alteraciones de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial, siempre y cuando las partidas que se contracrediten no estén comprometidas o resulten innecesarias para las multas inicialmente previstas. En cuanto a gastos de inversión, se requiere el concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.
- Las adiciones y traslados requieren de Certificado de Disponibilidad Presupuestal o de Caja, según el caso, expedido por el funcionario competente.

ARTÍCULO 12°: Todo gasto de inversión debe contar previamente con la formulación del respectivo proyecto, en la metodología que el Banco de Programas y Proyectos de cada Empresa determina y surtir el procedimiento de inscripción ante el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal. Para efectos de ejecución del respectivo proyecto, al interior de la Entidad, el funcionario competente expedirá el respectivo certificado del plan estratégico, el cual se anexará al contrato. La ejecución



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

de las inversiones que dentro del presupuesto aparecen financiadas con recursos del crédito estarán subordinadas a la legalización de tales créditos.

ARTÍCULO 13°: El Gerente podrá celebrar los contratos que sean necesarios para ejecutar el presupuesto ajustándose a los procedimientos y normas legales vigentes y a las directrices que trace la Junta Directiva.

ARTÍCULO 14°: El Gerente podrá realizar créditos de tesorería para mantener la regularidad en los pagos y suplir las deficiencias temporales en los ingresos, sin exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal, deben ser pagados con recursos diferentes del crédito antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraen con sus respectivos intereses y demás cargos financieros y no podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

ARTÍCULO 15°: La Junta Directiva no podrá expedir acuerdos que incrementen salarios, primas, bonificaciones, viáticos, horas extras, prestaciones sociales. El incremento salarial para todos los funcionarios de la empresa no podrá ser superior al incremento establecido por el Concejo Municipal para el sector central y establecimientos públicos.

ARTÍCULO 16°: Los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal inicial es la autorización mediante resolución expedida por el COMFIS, requieren la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal en cada una de las vigencias fiscales.

Cuando sea necesario modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizado por el COMFIS, se requerirá de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente, de la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados, procedimiento que se llevara a cabo mediante la presentación del proyecto de resolución correspondiente y la aprobación del COMFIS

Los cupos anuales para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducarán, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8° de la ley 819 de 2003.

En todo caso la asunción de compromisos que afecten presupuesto de vigencias futuras deberá someterse a los requerimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 8 de 2014, la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 2767 de 2012 y demás normas que la reglamenten.



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

CUARTA PARTE**ESTRUCTURA Y DEFINICION DE LOS INGRESOS**

La estructura del presupuesto de ingresos de MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN para la vigencia fiscal 2026 sigue un enfoque que cumple con las normativas legales y constitucionales establecidas por el ordenamiento colombiano. Esta estructura está organizada conforme al **Estatuto Orgánico del Presupuesto** y las directrices contenidas en el **Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET)**. Las resoluciones mencionadas (3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021, 2372 de 2022 y 2662 de 2023) de la **Dirección de Apoyo Fiscal (DAF)** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son fundamentales para definir la correcta clasificación y categorización de los ingresos, lo que garantiza un manejo adecuado de los recursos públicos.

Definición y estructura:

1. **Clasificación Presupuestal:** El presupuesto de ingresos se organiza bajo un sistema de clasificación que permite identificar con claridad las diferentes fuentes de ingreso. Este sistema facilita el control, la planificación y la ejecución del presupuesto. De acuerdo con el **CCPET**, los ingresos de MEGABÚS S.A. se dividen en distintas categorías, permitiendo su seguimiento y trazabilidad.
2. **Fuentes de Financiación:** Las fuentes de financiación que apalancan las erogaciones de la empresa se dividen en varias categorías, tales como:
 - o **Ingresos Corrientes:** Proviene de la actividad operativa diaria, tales como la venta de pasajes, los subsidios y otros ingresos recurrentes.
 - o **Ingresos de Capital:** Corresponden a aportes de capital o recursos destinados a la inversión de infraestructura o expansión.
 - o **Otros Ingresos:** Pueden incluir donaciones, contribuciones o fondos extraordinarios provenientes de diferentes actores del sector público o privado.
3. **Destinación de los Fondos:** En la desagregación del presupuesto, se destinan fondos específicos para financiar tanto los costos operativos como los proyectos de inversión. Cada categoría de ingresos se asigna de acuerdo con el propósito del gasto, ya sea para cubrir los gastos recurrentes de operación (mantenimiento de la flota, pago de personal, etc.) o para ejecutar proyectos de infraestructura que mejoren la calidad del servicio.
4. **Normatividad y Actualización:** Las resoluciones expuestas aseguran que la estructura del presupuesto se mantenga alineada con las normativas vigentes y actualizadas, garantizando la transparencia y la correcta utilización de los recursos

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

asignados. Además, estas disposiciones permiten la adaptación de los procesos financieros a las necesidades cambiantes de la empresa y del contexto económico y social en el que opera.

En resumen, el presupuesto de ingresos de MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN para la vigencia 2026 está diseñado bajo un marco normativo robusto, asegurando que los recursos sean gestionados de manera eficiente y transparente, con una clara diferenciación de las fuentes de financiación y los destinos de los fondos.

FUENTES DE FINANCIACION - FONDOS	
01	Disponibilidad inicial Ente Gestor
02	Disponibilidad inicial Cable
03	Ingresos Servicios de transporte terrestre
04	Ingresos Cable Aéreo Convenio 4566
05	Ingresos por módulos, locales y espacios publicitarios
06	Ingresos arrendamiento Cable
07	Recursos Convenio Municipio de Pereira
08	Recursos Convenio Municipio de Dosquebradas
09	Recursos de capital - Rendimientos, Recuperaciones

PARAMETROS UTILIZADOS:
1. Proyección participación económica de Megabús S.A. En Reestructuración:

Para el año 2026 se consideró el IPC del 5% anual y se aplica la fórmula contractual de participación del Ente Gestor. Además, se tuvo en cuenta los ingresos por las rutas de La UTP, La Virginia, Aeropuerto, Salamanca y Parque Industrial proyectados a \$12.000.000 mensuales según los ingresos y demanda calculada a la fecha.

$$PartMB_t = PartMB_{t-1} \times \left(\frac{IPC_t}{IPC_{t-12}} \right)^{1/12}$$

2. Proyección de ingresos de Megacable: Los ingresos derivados de las validaciones en las rutas alimentadoras de Villa Santana y Estaciones del Megacable se basan en el convenio interadministrativo No. 4566 entre el Municipio de Pereira y Megabús S.A. en reestructuración. Este convenio tiene como objetivo

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 **Megalínea** ext: 935 Pereira - Risaralda

Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co



VIGILADO
SuperTransporte



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

garantizar la operación adecuada del cable aéreo, lo que sugiere que estos ingresos están vinculados a la operatividad y mantenimiento de la infraestructura del Megacable.

3. **Otros ingresos de explotación (arrendamientos y espacios publicitarios):** Se ha proyectado un incremento del 8% en los ingresos provenientes de los arrendamientos de locales y espacios publicitarios, basado en el comportamiento de recaudo de 2025. Esto implica que las proyecciones consideran la inflación o el crecimiento esperado de la demanda de estos espacios en la vigencia 2026.
4. **Ingresos por rendimientos financieros:** Los rendimientos financieros se calculan en función del comportamiento promedio mensual de 2025. Esto sugiere que se espera que el dinero en inversión o en cuentas financieras genere un rendimiento constante y predecible, basado en el rendimiento pasado.
5. **Presupuesto de la vigencia futura 2026 (servicios de aseo y vigilancia):** Se ha presupuestado el valor correspondiente a la financiación del servicio de aseo y vigilancia de las estaciones del SITM, según el convenio interadministrativo N° 2685 con el Municipio de Pereira. Esto indica que los fondos para estos servicios están establecidos y serán utilizados en 2026.
6. **Aporte del Municipio de Dosquebradas:** También se incluye el valor correspondiente al aporte del Municipio de Dosquebradas para la financiación del servicio de aseo y vigilancia en las estaciones del SITM, lo que muestra una colaboración intermunicipal para el financiamiento de estos servicios en 2026.

En general, estos puntos reflejan la planificación financiera para asegurar la operación de la Entidad y la financiación de servicios asociados, como aseo y vigilancia, para el próximo año. La proyección está basada en datos históricos y acuerdos interinstitucionales establecidos para asegurar la viabilidad del servicio y el mantenimiento adecuado de la infraestructura.

ARTÍCULO 17°. DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. De acuerdo con el artículo 1° del presente documento, se presenta el presupuesto de ingresos detallado:

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

Código Completo	Fondo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial 2026
1		Ingresos	28.988.251.390
1.0		Disponibilidad Inicial	0
1.0.02		Bancos	0
1.0.02.01	01	Bancos Ente gestor	0
1.0.02.03	02	Bancos convenios cable	0
1.1		Ingresos Corrientes	17.258.215.043
1.1.02		Ingresos no tributarios	17.258.215.043
1.1.02.05		Venta de bienes y servicios	17.258.215.043
1.1.02.05.001		Ventas de establecimientos de mercado	17.258.215.043
1.1.02.05.001.06		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.483.042.748
1.1.02.05.001.06.01	03	Servicios de transporte terrestre de pasajeros	11.375.565.302
1.1.02.05.001.06.02	04	Servicios de transporte aereo de pasajeros	5.107.477.446
1.1.02.05.001.06.02	00	Servicios de transporte aereo de pasajeros	0
1.1.02.05.001.07		Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	775.172.295
1.1.02.05.001.07.01	05	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles	314.195.840
1.1.02.05.001.07.02	05	Servicios de arrendamiento de espacios publicitarios	421.279.401
1.1.02.05.001.07.03	06	Servicios de arrendamiento de espacios publicitarios Cable	39.697.054
1.1.02.06		Transferencias corrientes	0
1.1.02.06.023		Indemnizaciones de proveedores	0
1.1.02.06.023.01		Recursos contrato de transación	0
1.1.02.06.023.01.01	00	Recursos contrato de transación	0
1.2		Recursos de capital	11.730.036.347
1.2.05		Rendimientos financieros	33.182.675
1.2.05.02		Depósitos	33.182.675
1.2.05.02.001		Depósitos	33.182.675
1.2.05.02.001.01		Depósitos Ente Gestor	33.182.675
1.2.05.02.001.01.01	09	Rendimientos financieros	33.182.675
1.2.08		Transferencias de capital	11.676.853.672
1.2.08.06		De otras entidades del gobierno general	11.676.853.672
1.2.08.06.003		Condicionadas a la disminución de un pasivo	11.676.853.672
1.2.08.06.003.01		Recursos convenios interadministrativos	11.676.853.672
1.2.08.06.003.01.01	04	Recursos convenio cable	8.740.103.672
1.2.08.06.003.01.02	07	Recursos convenio Pereira (Aseo - Vigilancia)	2.705.000.000
1.2.08.06.003.01.03	08	Recursos convenio Dosquebradas	231.750.000
1.2.08.06.003.01.04	00	Recursos convenio Cable	0
1.2.09		Recuperación de cartera - préstamos	20.000.000
1.2.09.04		De otras empresas	20.000.000
1.2.09.04.001		Otros Ingresos	20.000.000
1.2.09.04.001.01		Otros Ingresos Ente Gestor	20.000.000
1.2.09.04.001.01.01	09	Otros Ingresos Ente Gestor	20.000.000

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda
 Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

ARTÍCULO 18°. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS POR CAPITULO:

- **1.1 - INGRESOS CORRIENTES:** Son los ingresos de carácter permanente que se generan de la actividad normal de la entidad.

1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

- **1.1.02.05.001.06.01 Servicios de transporte terrestre de pasajeros:** Corresponde a los ingresos generados por la actividad propia de la entidad en el cumplimiento de su objeto social, a través de la venta de servicios de transporte terrestre de pasajeros.
- **1.1.02.05.001.06.02 Servicio de transporte aéreo de pasajeros:** Incluye los ingresos proyectados para el año 2026 provenientes de los pasajeros validados en las rutas alimentadoras de Villa Santana y las estaciones del Megacable, según lo establecido en el convenio interadministrativo N° 4566 entre el Municipio de Pereira y MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN. Este convenio tiene como objetivo "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la adecuada operación del cable aéreo". En consecuencia, se deben presupuestar los ingresos generados por cada pasajero validado en las estaciones y rutas alimentadoras del sistema de Cable Aéreo.
- **1.1.02.05.001.07.01 Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles:** Se refiere a los ingresos obtenidos por el arrendamiento de módulos y locales comerciales propiedad de la entidad.
- **1.1.02.05.001.07.02 Servicios de arrendamiento de espacios publicitarios:** Son los ingresos derivados de los arrendamientos de espacios publicitarios.
- **1.1.02.05.001.07.03 Servicios de arrendamiento de espacios publicitarios Cable:** En el presupuesto de ingresos se incluye una nueva fuente de financiación la cual contempla los ingresos derivados de los arrendamientos de espacios publicitarios del sistema Cable aéreo.

1.2 - RECURSOS DE CAPITAL: Estos recursos están conformados por los activos de la entidad, los aportes de capital recibidos y los rendimientos generados, los cuales se reflejan en los balances financieros de la entidad.

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

- **1.2.05.02 Depósitos:** Son los ingresos generados por rendimientos financieros de los depósitos que tengan las entidades de gobierno y particulares que administran recursos de origen público, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

- **1.2.08.06.003 Condicionadas a la disminución de un Pasivo:** Corresponde a los recursos que la entidad recibe por los convenios suscritos con los municipios de Pereira y Dosquebradas, destinados a financiar el servicio de aseo y vigilancia en las estaciones del sistema, así como para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de Cable Aéreo.
- **1.2.09. RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS:**
- **1.2.09.04 De otras empresas:** Corresponde al recaudo de transferencias por incapacidades por parte de las Entidades Promotoras de Salud, aprovechamientos, recaudo de Costas Procesales de demandas a favor de **MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN.**

1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

- **1.2.05.02 Depósitos:** Son los ingresos generados por rendimientos financieros de los depósitos que tengan las entidades de gobierno y particulares que administran recursos de origen público, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

- **1.2.08.06.003 Condicionadas a la disminución de un Pasivo:** Corresponde a los recursos que la entidad recibe por los convenios suscritos con los municipios de Pereira y Dosquebradas, destinados a financiar el servicio de aseo y vigilancia en las estaciones del sistema, así como para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de Cable Aéreo.
- **1.2.09. RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS:**
- **1.2.09.04 De otras empresas:** Corresponde al recaudo de transferencias por

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda

Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.coVIGILADO
SuperTransporte

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN
incapacidades por parte de las Entidades Promotoras de Salud,
aprovechamientos, recaudo de Costas Procesales de demandas a favor de
MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN.

QUINTA PARTE

ESTRUCTURA Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

La estructura del presupuesto de gastos de **MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN** para la vigencia 2026 se elaboró en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, así como de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Asimismo, se codificaron los rubros de gastos de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), en concordancia con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021, 2372 de 2022 y 2662 de 2023, emitidas por la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad encargada de expedir y actualizar dicho catálogo.

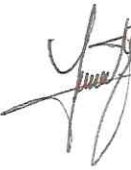
La desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2025 asigna los siguientes fondos, con el fin de identificar la fuente de financiación que respalda la totalidad de las erogaciones de **MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
01	Disponibilidad inicial Ente Gestor
02	Disponibilidad inicial Cable
03	Ingresos Servicios de transporte terrestre
04	Ingresos Cable Aéreo
05	Ingresos por módulos, locales y espacios publicitarios
06	Ingresos arrendamiento Cable
07	Recursos Convenio Municipio de Pereira
08	Recursos Convenio Municipio de Dosquebradas
09	Recursos de capital - Rendimientos, Recuperaciones

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

PARAMETROS UTILIZADOS:

- **Gastos de personal:** Los gastos correspondientes al personal, incluyendo las prestaciones legales para el personal de planta administrativo y operativo, se calcularon con un incremento salarial proyectado del 8% para la vigencia 2026. Este incremento se ajustará según el cierre del IPC del año 2025 y las disposiciones de la Junta Directiva.
- **Gastos generales:** Los gastos generales se proyectaron bajo el principio de austeridad, con un enfoque en el control de costos y el cumplimiento del pago de impuestos, de acuerdo con la normativa vigente.
- **Gastos del proyecto Megacable:** Los gastos derivados del proyecto Megacable se proyectaron conforme al convenio interadministrativo N° 4566, suscrito entre el Municipio de Pereira y **MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN**. Este convenio tiene como objetivo “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la adecuada operación del cable aéreo”.
- **Gastos según convenio interadministrativo No 2685:** Se proyectaron los gastos correspondientes a la vigencia futura 2026, según el convenio interadministrativo N° 2685 suscrito con el Municipio de Pereira, para financiar los servicios de aseo y vigilancia en las estaciones del SITM, así como los recursos aportados por el Municipio de Dosquebradas para el mismo fin.
- **Apropiaciones por acuerdo de reestructuración de pasivos:** Se incluye la apropiación correspondiente al plan de pagos establecido en el acuerdo de reestructuración de pasivos, en virtud de la Ley 550 de 1999. Estos pagos deben realizarse a los acreedores en los meses de junio y diciembre de la vigencia 2026.



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

ARTÍCULO 19°. DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. De acuerdo con el artículo 2° del presente documento, se presenta el presupuesto de gastos detallado:

Código Completo	Fondo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial 2026
2		Gastos	\$ 28.988.251.389,61
2.1		Funcionamiento	\$ 8.711.055.901,90
2.1.1		Gastos de personal	\$ 2.707.846.258,38
2.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 2.707.846.258,38
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 1.974.018.936,61
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 1.974.018.936,61
2.1.1.01.01.001.01	03	Sueldo básico	\$ 1.626.339.124,80
2.1.1.01.01.001.05	03	Auxilio de transporte	\$ 23.328.000,00
2.1.1.01.01.001.06	03	Prima de servicio	\$ 70.350.503,00
2.1.1.01.01.001.07	03	Bonificación por servicios prestados	\$ 31.036.494,38
2.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	\$ 221.964.814,42
2.1.1.01.01.001.08.01	03	Prima de navidad	\$ 149.976.226,00
2.1.1.01.01.001.08.02	03	Prima de vacaciones	\$ 71.988.588,42
2.1.1.01.01.001.10	03	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 572.109.998,02
2.1.1.01.02.001	03	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 195.160.694,98
2.1.1.01.02.002	03	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 2.287.926,00
2.1.1.01.02.003	03	Aportes de cesantías	\$ 181.971.153,00
2.1.1.01.02.004	03	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 70.747.128,65
2.1.1.01.02.005	03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 77.033.046,41
2.1.1.01.02.006	03	Aportes al ICBF	\$ 26.946.029,39
2.1.1.01.02.007	03	Aportes al SENA	\$ 17.964.019,59
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 161.717.323,75
2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	\$ 143.413.915,75
2.1.1.01.03.001.01	03	Vacaciones	\$ 100.784.023,79
2.1.1.01.03.001.02	03	Indemnización por vacaciones	\$ 33.594.674,60
2.1.1.01.03.001.03	03	Bonificación especial de recreación	\$ 9.035.217,36
2.1.1.01.03.069		Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	\$ 18.303.408,00
2.1.1.01.03.069.01	03	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	\$ 18.303.408,00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	\$ 900.644.912,86
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$ 900.644.912,86
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	\$ 33.751.969,00
2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 12.536.000,00
2.1.2.02.01.002.01	03	Elementos e insumos de cafetería megabus	\$ 7.536.000,00
2.1.2.02.01.002.02	03	Dotación de uniformes megabus	\$ 5.000.000,00
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	03	Botiquines para emergencia, Minibotiquines y estuches similares con productos medicinales o cosméticos megabus	\$ -
2.1.2.02.01.003.02	03	Suministro, recarga y mantenimiento de extintores y sus accesorios megabus	\$ 5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	09	Señalética megabus	\$ 5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.04	09	Archivadores metálicos megabus	\$ -

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda

 Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co

 VIGILADO
 SuperTransporte

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN				
2.1.2.02.01.003.05	03	Elementos de protección personal y seguridad industrial megabus	\$	-
2.1.2.02.01.003.06	03	Elementos e insumos de cafeteria megabus	\$	-
2.1.2.02.01.003.07	03	Elementos e insumos de aseo megabus	\$	-
2.1.2.02.01.003.08	03	Elementos e insumos de papelería, útiles y artículos de oficina megabus	\$	-
2.1.2.02.01.003.09	09	Otros bienes transportables megabus	\$	-
2.1.2.02.01.004		Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$	11.215.969,00
2.1.2.02.01.004.01	03	Elementos de ferretería; cerrajería; eléctricos; herramientas; maquinaria; paquetes de software megabus	\$	6.215.969,00
2.1.2.02.01.004.02	03	Equipos especializados Kits para uso medico y quirurgico megabus	\$	-
2.1.2.02.01.004.03	03	Adquisición de insumos tecnologicos megabus	\$	5.000.000,00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	\$	866.892.943,86
2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	\$	-
2.1.2.02.02.005.01	03	Reparaciones locativas megabus	\$	-
2.1.2.02.02.006		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$	92.703.879,68
2.1.2.02.02.006.01	03	Servicios de suministro de comidas y bebidas megabus	\$	5.000.000,00
2.1.2.02.02.006.02	03	Servicios de transporte megabus	\$	-
2.1.2.02.02.006.03	03	Servicios publicos Megabus	\$	71.374.279,68
2.1.2.02.02.006.04	05	Servicios publicos Megabus	\$	-
2.1.2.02.02.006.05	03	Servicios de arrendamiento megabus	\$	16.329.600,00
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$	248.480.000,00
2.1.2.02.02.007.01	03	Adquisición polizas de seguro Megabus	\$	160.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	03	Servicios financieros megabus	\$	1.000.000,00
2.1.2.02.02.007.03	03	Servicios de administración oficina	\$	87.480.000,00
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	515.709.064,18
2.1.2.02.02.008.01	03	Servicios juridicos	\$	32.416.924,00
2.1.2.02.02.008.11	05	Servicios juridicos	\$	55.400.404,00
2.1.2.02.02.008.14	09	Servicios juridicos	\$	48.182.675,00
2.1.2.02.02.008.02	03	Servicios de contabilidad	\$	34.862.400,00
2.1.2.02.02.008.03	03	Servicios profesionales y de apoyo megabus	\$	81.000.000,00
2.1.2.02.02.008.12	01	Servicios profesionales y de apoyo megabus	\$	-
2.1.2.02.02.008.10	09	Servicios profesionales y de apoyo megabus	\$	-
2.1.2.02.02.008.04	03	Servicios de soporte en tecnologias de la informacion	\$	45.360.000,00
2.1.2.02.02.008.13	01	Servicios de soporte en tecnologias de la informacion	\$	-
2.1.2.02.02.008.05	03	Servicios de telecomunicaciones, transmision y suministro de informacion megabus	\$	89.778.243,00
2.1.2.02.02.008.06	03	Servicios de mantenimiento megabus	\$	1.080.000,00
2.1.2.02.02.008.07	03	Adquisiciones y actualizaciones de licencias y otros elementos de software megabus	\$	116.280.000,00
2.1.2.02.02.008.08	03	Servicios de reserva, venta y reventa de tiquetes para transporte megabus	\$	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.09	03	Otros servicios tecnicos, profesionales y empresariales megabus	\$	10.348.418,18
2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	10.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01	09	Servicios educativos y capacitaciones megabus	\$	-
2.1.2.02.02.009.02	03	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales megabus	\$	10.000.000,00
2.1.2.02.02.009.03	01	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales megabus - CXP	\$	-
2.1.3		Transferencias corrientes	\$	3.895.624.800,00
2.1.3.13		Sentencias y conciliaciones	\$	3.895.624.800,00
2.1.3.13.01		Fallos nacionales	\$	3.895.624.800,00
2.1.3.13.01.002		Conciliaciones	\$	3.895.624.800,00

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda

 Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co

 VIGILADO
 SuperTransporte



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

2.1.3.13.01.002.03	02	Conciliaciones	\$	-
2.1.3.13.01.002.01	03	Conciliaciones	\$	3.895.624.800,00
2.1.3.13.01.002.02	00	Conciliaciones	\$	-
2.1.7		Disminución de pasivos	\$	18.277.740,00
2.1.7.05		Programas de saneamiento fiscal y financiero	\$	18.277.740,00
2.1.7.05.01	03	Programas de saneamiento fiscal y financiero	\$	18.277.740,00
2.1.7.05.02	01	Programas de saneamiento fiscal y financiero	\$	-
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$	1.188.662.190,67
2.1.8.01		Impuestos	\$	1.182.689.758,45
2.1.8.01.01		Impuesto sobre la renta y complementarios	\$	922.797.651,14
2.1.8.01.01.01	03	Impuesto sobre la renta y complementarios megabus	\$	696.783.758,14
2.1.8.01.01.02	04	Impuesto sobre la renta y complementarios megacable	\$	226.013.893,00
2.1.8.01.01.03	00	Impuesto sobre la renta y complementarios megacable	\$	-
2.1.8.01.14		Gravamen a los movimientos financieros	\$	116.304.534,75
2.1.8.01.14.01	03	Gravamen a los movimientos financieros megabus	\$	39.816.214,75
2.1.8.01.14.02	04	Gravamen a los movimientos financieros megacable	\$	76.488.320,00
2.1.8.01.14.03	00	Gravamen a los movimientos financieros megacable	\$	-
2.1.8.01.52		Impuesto predial unificado	\$	13.945.063,16
2.1.8.01.52.01	03	Impuesto predial unificado	\$	13.945.063,16
2.1.8.01.54		Impuesto de industria y comercio	\$	129.642.509,40
2.1.8.01.54.01	03	Impuesto de industria y comercio megabus	\$	105.015.266,40
2.1.8.01.54.02	04	Impuesto de industria y comercio megacable	\$	24.627.243,00
2.1.8.01.54.03	00	Impuesto de industria y comercio megacable - CXP	\$	-
2.1.8.01.54.04	00	Impuesto de industria y comercio megacable	\$	-
2.1.8.04		Contribuciones	\$	5.972.432,21
2.1.8.04.09	03	Contribución Superintendencia de Puertos y Transporte	\$	5.972.432,21
2.3		Inversión	\$	3.104.550.000,00
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	\$	3.104.550.000,00
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$	3.104.550.000,00
2.3.2.02.01		Materiales y suministros	\$	30.000.000,00
2.3.2.02.01.001		Minerales; electricidad, gas y agua	\$	-
2.3.2.02.01.001.24		Minerales; electricidad, gas y agua para sector transporte	\$	-
2.3.2.02.01.001.24.01	03	Piedra, arena, arcillas y otros minerales megabus	\$	-
2.3.2.02.01.001.24.02	03	Productos de la agricultura y la horticultura megabus	\$	-
2.3.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$	-
2.3.2.02.01.002.24		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero para sector transporte	\$	-
2.3.2.02.01.002.24.01	03	Artículos textiles megabus	\$	-
2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$	-
2.3.2.02.01.003.24		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) para sector transporte	\$	-
2.3.2.02.01.003.24.01	03	Bienes transportables megabus	\$	-
2.3.2.02.01.004		Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$	30.000.000,00
2.3.2.02.01.004.24		Productos metálicos, maquinaria y equipo para sector transporte	\$	30.000.000,00
2.3.2.02.01.004.24.01	03	Elementos de ferretería; cerrajería; eléctricos; herramientas; maquinaria; paquetes de software megabus	\$	30.000.000,00
2.3.2.02.01.004.24.02	01	Elementos de ferretería; cerrajería; eléctricos; herramientas; maquinaria; paquetes de software megabus	\$	-
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	\$	3.074.550.000,00
2.3.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	\$	-
2.3.2.02.02.005.24		Construcción y servicios de la construcción para sector transporte	\$	-

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda

Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co

VIGILADO
SuperTransporte

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN			
2.3.2.02.02.005.24.01	03	Servicios de suministro, instalacion y otras obras de ingeniería megabus	\$ -
2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3.074.550.000,00
2.3.2.02.02.008.24		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción para sector transporte	\$ 3.074.550.000,00
2.3.2.02.02.008.24.01	03	Servicios de mantenimiento	\$ 97.800.000,00
2.3.2.02.02.008.24.07	01	Servicios de mantenimiento	\$ -
2.3.2.02.02.008.24.02	03	Servicios integrales de publicidad megabus	\$ 40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.03	08	Servicios de limpieza general	\$ 80.784.334,00
2.3.2.02.02.008.24.04	07	Servicios de limpieza general	\$ 955.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.05	08	Otros servicios de seguridad	\$ 150.965.666,00
2.3.2.02.02.008.24.06	07	Otros servicios de seguridad	\$ 1.750.000.000,00
2.4		Gastos de operación comercial	\$ 17.172.645.487,71
2.4.1		Gastos de personal	\$ 7.601.375.163,24
2.4.1.01		Planta de personal permanente	\$ 7.601.375.163,24
2.4.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 5.581.250.055,83
2.4.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 5.581.250.055,83
2.4.1.01.01.001.01		Sueldo básico	\$ 4.072.547.405,79
2.4.1.01.01.001.01.01	03	Sueldo básico megabus	\$ 1.531.080.081,79
2.4.1.01.01.001.01.02	04	Sueldo básico megacable	\$ 2.541.467.324,00
2.4.1.01.01.001.01.03	00	Sueldo básico megacable	\$ -
2.4.1.01.01.001.02		Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 612.340.378,06
2.4.1.01.01.001.02.01	03	Horas extras, dominicales, festivos y recargos megabus	\$ 271.384.381,06
2.4.1.01.01.001.02.02	04	Horas extras, dominicales, festivos y recargos megacable	\$ 340.955.997,00
2.4.1.01.01.001.02.03	00	Horas extras, dominicales, festivos y recargos megacable	\$ -
2.4.1.01.01.001.05		Auxilio de transporte	\$ 174.800.000,00
2.4.1.01.01.001.05.01	03	Auxilio de transporte megabus	\$ 64.800.000,00
2.4.1.01.01.001.05.02	04	Auxilio de transporte megacable	\$ 110.000.000,00
2.4.1.01.01.001.05.03	00	Auxilio de transporte megacable	\$ -
2.4.1.01.01.001.06		Prima de servicio	\$ 169.689.323,00
2.4.1.01.01.001.06.01	03	Prima de servicio megabus	\$ 63.794.993,00
2.4.1.01.01.001.06.02	04	Prima de servicio megacable	\$ 105.894.330,00
2.4.1.01.01.001.06.03	00	Prima de servicio megacable	\$ -
2.4.1.01.01.001.07		Bonificación por servicios prestados	\$ 9.078.666,11
2.4.1.01.01.001.07.01	03	Bonificación por servicios prestados megabus	\$ 9.078.666,11
2.4.1.01.01.001.07.02		Bonificación por servicios prestados megacable	\$ -
2.4.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	\$ 541.794.282,87
2.4.1.01.01.001.08.01		Prima de navidad	\$ 368.700.717,00
2.4.1.01.01.001.08.01.01	03	Prima de navidad megabus	\$ 139.232.097,00
2.4.1.01.01.001.08.01.02	04	Prima de navidad megacable	\$ 229.468.620,00
2.4.1.01.01.001.08.01.03	00	Prima de navidad megacable	\$ -
2.4.1.01.01.001.08.02		Prima de vacaciones	\$ 173.093.565,87
2.4.1.01.01.001.08.02.01	03	Prima de vacaciones megabus	\$ 66.831.405,87
2.4.1.01.01.001.08.02.02	04	Prima de vacaciones megacable	\$ 106.262.160,00
2.4.1.01.01.001.08.02.03	00	Prima de vacaciones megacable	\$ -
2.4.1.01.01.001.10	03	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 1.000.000,00
2.4.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 1.660.223.554,33
2.4.1.01.02.001		Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 562.186.534,54
2.4.1.01.02.001.01	03	Aportes a la seguridad social en pensiones megabus	\$ 216.295.735,54
2.4.1.01.02.001.02	04	Aportes a la seguridad social en pensiones megacable	\$ 345.890.799,00
2.4.1.01.02.001.03	00	Aportes a la seguridad social en pensiones megacable	\$ -
2.4.1.01.02.002		Aportes a la seguridad social en salud	\$ -
2.4.1.01.02.002.01	03	Aportes a la seguridad social en salud megabus	\$ -
2.4.1.01.02.003		Aportes de cesantías	\$ 504.508.643,00

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda

Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co

VIGILADO
SuperTransporte



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN			
2.4.1.01.02.003.01	03	Aportes de cesantías megabus	\$ 194.264.141,00
2.4.1.01.02.003.02	04	Aportes de cesantías megacable	\$ 310.244.502,00
2.4.1.01.02.003.03	00	Aportes de cesantías megacable	\$ -
2.4.1.01.02.004		Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 336.741.733,47
2.4.1.01.02.004.01	03	Aportes a cajas de compensación familiar megabus	\$ 77.323.634,47
2.4.1.01.02.004.02	04	Aportes a cajas de compensación familiar megacable	\$ 259.418.099,00
2.4.1.01.02.004.03	00	Aportes a cajas de compensación familiar megacable	\$ -
2.4.1.01.02.005		Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 227.797.254,48
2.4.1.01.02.005.01	03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales megabus	\$ 84.089.452,48
2.4.1.01.02.005.02	04	Aportes generales al sistema de riesgos laborales megacable	\$ 143.707.802,00
2.4.1.01.02.005.03	00	Aportes generales al sistema de riesgos laborales megacable	\$ -
2.4.1.01.02.006		Aportes al ICBF	\$ 17.393.633,30
2.4.1.01.02.006.01	03	Aportes al ICBF megabus	\$ 17.393.633,30
2.4.1.01.02.007		Aportes al SENA	\$ 11.595.755,54
2.4.1.01.02.007.01	03	Aportes al SENA megabus	\$ 11.595.755,54
2.4.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 359.901.553,08
2.4.1.01.03.001		Prestaciones sociales	\$ 359.901.553,08
2.4.1.01.03.001.01		Vacaciones	\$ 199.826.128,22
2.4.1.01.03.001.01.01	03	Vacaciones megabus	\$ 93.563.968,22
2.4.1.01.03.001.01.02	04	Vacaciones megacable	\$ 106.262.160,00
2.4.1.01.03.001.01.03	00	Vacaciones megacable	\$ -
2.4.1.01.03.001.02		Indemnización por vacaciones	\$ 137.450.149,41
2.4.1.01.03.001.02.01	03	Indemnización por vacaciones megabus	\$ 31.187.989,41
2.4.1.01.03.001.02.02	04	Indemnización por vacaciones megacable	\$ 106.262.160,00
2.4.1.01.03.001.02.03	00	Indemnización por vacaciones megacable	\$ -
2.4.1.01.03.001.03		Bonificación especial de recreación	\$ 22.625.275,45
2.4.1.01.03.001.03.01	03	Bonificación especial de recreación megabus	\$ 8.506.000,45
2.4.1.01.03.001.03.02	04	Bonificación especial de recreación megacable	\$ 14.119.275,00
2.4.1.01.03.001.03.03	00	Bonificación especial de recreación megacable	\$ -
2.4.5		Gastos de comercialización y producción	\$ 9.571.270.324,47
2.4.5.01		Materiales y suministros	\$ 3.648.656.022,29
2.4.5.01.00		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	\$ 34.500.000,00
2.4.5.01.00.01	04	Suministro, servicios de apoyo y operación con productos de la agricultura y la horticultura megacable	\$ 34.500.000,00
2.4.5.01.02		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 162.855.460,00
2.4.5.01.02.01	03	Dotación de uniformes megabus	\$ 50.000.000,00
2.4.5.01.02.02	04	Dotación de uniformes megacable	\$ 112.855.460,00
2.4.5.01.03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 172.296.675,29
2.4.5.01.03.01	04	Suministro de combustible y lubricantes megacable	\$ 15.000.000,00
2.4.5.01.03.02	04	Suministro, recarga y mantenimiento de extintores y sus accesorios megacable	\$ 12.645.040,00
2.4.5.01.03.03	04	Elementos e insumos de cafetería megacable	\$ 13.826.380,00
2.4.5.01.03.04	04	Elementos e insumos de aseo megacable	\$ 19.400.000,00
2.4.5.01.03.05	04	Elementos e insumos de papelería, útiles y artículos de oficina megacable	\$ 10.519.894,00
2.4.5.01.03.06	04	Suministro e instalación de otros bienes megacable	\$ 39.027.482,29
2.4.5.01.03.07	04	Elementos de protección personal y seguridad industrial megacable	\$ 61.877.879,00
2.4.5.01.03.08	10	Suministro de combustible y lubricantes megacable	\$ -
2.4.5.01.03.09	00	Elementos de protección personal y seguridad industrial megacable	\$ -
2.4.5.01.04		Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 3.279.003.887,00
2.4.5.01.04.01	04	Elementos de ferretería; cerrajería; eléctricos; herramientas; maquinaria; paquetes de software megacable	\$ 74.256.420,00
2.4.5.01.04.02	04	Suministro y mantenimiento de piezas megacable	\$ 3.204.747.467,00

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda

 Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co

 VIGILADO
 SuperTransporte

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN			
2.4.5.01.04.03	00	Elementos de ferretería; cerrajería; eléctricos; herramientas; maquinaria; paquetes de software megacable	
2.4.5.01.04.04	00	Suministro y mantenimiento de piezas megacable	\$ -
2.4.5.02		Adquisición de servicios	\$ 5.922.614.302,18
2.4.5.02.05		Construcción y servicios de la construcción	\$ -
2.4.5.02.05.01	04	Servicios de suministro, instalación y otras obras de ingeniería megacable	\$ -
2.4.5.02.06		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 3.922.590.130,00
2.4.5.02.06.01	04	Servicios de suministro de comidas y bebidas megacable	\$ 10.000.000,00
2.4.5.02.06.02	04	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 2.648.077.707,00
2.4.5.02.06.03	04	Servicios de arrendamiento megacable	\$ 296.937.587,00
2.4.5.02.06.04	05	Servicios públicos Megabus	\$ 680.074.836,00
2.4.5.02.06.05	04	Servicios públicos Megacable	\$ 287.500.000,00
2.4.5.02.06.06	00	Servicios de transporte de pasajeros - CxP	\$ -
2.4.5.02.06.07	00	Servicios de transporte de pasajeros	\$ -
2.4.5.02.06.08	00	Servicios de transporte de pasajeros - cuentas por pagar	\$ -
2.4.5.02.06.09	00	Servicios públicos Megacable	\$ -
2.4.5.02.07		Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 71.651.316,13
2.4.5.02.07.01	04	Adquisición pólizas de seguro Megacable	\$ 71.651.316,13
2.4.5.02.07.02	00	Adquisición pólizas de seguro Megacable	\$ -
2.4.5.02.07			\$ -
2.4.5.02.07.01	04	Adquisición pólizas de seguro Megacable	\$ -
2.4.5.02.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.864.865.125,05
2.4.5.02.08.01	04	Servicios de recaudo megacable	\$ -
2.4.5.02.08.02	04	Servicios profesionales y de apoyo megacable	\$ 374.414.006,00
2.4.5.02.08.03	04	Servicio de análisis y ensayo de sistemas integrados eléctricos y mecánicos Megacable	\$ 139.857.120,00
2.4.5.02.08.04	04	Servicios y suministros para campañas institucionales Megacable	\$ 55.860.000,00
2.4.5.02.08.05	04	Servicios de soporte en tecnologías de la información megacable	\$ 7.215.208,00
2.4.5.02.08.05	04	Servicios de soporte en tecnologías de la información megacable	\$ -
2.4.5.02.08.06	04	Servicio de seguridad y vigilancia megacable	\$ 697.440.458,06
2.4.5.02.08.07	04	Servicio de desinfección y exterminación megacable	\$ 30.000.000,00
2.4.5.02.08.07	04	Servicio de desinfección y exterminación megacable	\$ -
2.4.5.02.08.08	04	Servicios integrales de aseo y limpieza megacable	\$ 172.728.355,51
2.4.5.02.08.09	03	Servicios de reserva, venta y reventa de tickets para transporte megabus	\$ 1.000.000,00
2.4.5.02.08.10	04	Adquisiciones y actualizaciones de licencias y otros elementos de software Megacable	\$ 14.289.981,01
2.4.5.02.08.10	04	Adquisiciones y actualizaciones de licencias y otros elementos de software Megacable	\$ -
2.4.5.02.08.11	04	Servicios de mantenimiento componente megacable	\$ 332.362.942,00
2.4.5.02.08.12	00	Servicios de recaudo megacable - CxP	\$ -
2.4.5.02.08.13	00	Servicio de seguridad y vigilancia megacable - CxP	\$ -
2.4.5.02.08.14	00	Servicios de mantenimiento componente megacable - CxP	\$ -
2.4.5.02.08.15	00	Servicios de recaudo megacable	\$ -
2.4.5.02.08.16	00	Servicios de recaudo megacable - CxP	\$ -
2.4.5.02.08.17	06	Servicios profesionales y de apoyo	\$ 39.697.054,47
2.4.5.02.08.18	00	Servicio de análisis y ensayo de sistemas integrados eléctricos y mecánicos Megacable	\$ -
2.4.5.02.08.19	00	Servicios y suministros para campañas institucionales Megacable	\$ -
2.4.5.02.08.20	00	Servicios integrales de aseo y limpieza megacable	\$ -
2.4.5.02.08.21	00	Servicios de mantenimiento componente megacable	\$ -
2.4.5.02.09		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 63.507.731,00

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda

 Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co

 VIGILADO
 SuperTransporte



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN				
2.4.5.02.09.01	04	Servicios educativos y capacitaciones megacable	\$	35.414.131,00
2.4.5.02.09.01	04	Servicios educativos y capacitaciones megacable	\$	-
2.4.5.02.09.02	04	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales Megacable	\$	16.093.600,00
2.4.5.02.09.03	04	Servicio de recolección de desechos megacable	\$	12.000.000,00
2.4.5.02.09.04	10	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales megacable CXP	\$	-
2.4.5.02.09.05	00	Servicios educativos y capacitaciones megacable	\$	-
2.4.5.02.09.06	00	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales Megacable	\$	-

ARTÍCULO 20°. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS POR CAPITULO:

La desagregación del total del presupuesto de gastos se distribuye de la siguiente manera:

- **Gastos de Funcionamiento (30.1%):** Corresponden a los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la empresa, incluyendo los gastos de personal administrativo, la adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, así como los gastos derivados de tributos, multas, sanciones e intereses de mora.
- **Gastos de Inversión (10.7%):** Representan los gastos necesarios para la ejecución de los proyectos de la entidad, en alineación con el plan de desarrollo del Municipio de Pereira.
- **Gastos de Operación Comercial (59.2%):** Incluyen los gastos requeridos para el desarrollo de la misión de la entidad y para la correcta ejecución del convenio interadministrativo específico de operación del sistema Megacable con el Municipio de Pereira.

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL: Las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad incluyen los siguientes conceptos:

- **Factores Constitutivos de Salario:** Corresponde al salario del personal vinculado laboralmente, así como a otros factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.
- **Sueldos de Personal de Nomina:** Comprende la asignación básica destinada a remunerar la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad.

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

- **Prima de Servicios:** Es el pago que los funcionarios tienen derecho a recibir por cada año de servicio, según las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público. Esta prima se liquida de manera proporcional al tiempo trabajado, siempre que el empleado haya laborado al menos un semestre en la entidad. El pago se realiza en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año.
- **Prima de Navidad:** Corresponde al pago que los funcionarios tienen derecho a recibir, equivalente a un mes de remuneración o calculado proporcionalmente al tiempo trabajado. El pago se realiza en la primera quincena de diciembre, conforme a las disposiciones legales.
- **Horas Extras, Dominicales y Festivos:** Son los recargos que se reconocen al personal operativo de la empresa por laborar en horas nocturnas, domingos o festivos, conforme a lo establecido por la ley.
- **Aprendices SENA (Ente Gestor):** Rubro destinado al pago de la remuneración que corresponda a los aprendices del SENA vinculados por la empresa para adelantar su etapa de formación práctica.
- **Salud-Aprendices SENA (Ente Gestor):** Corresponde al pago de los servicios de salud para los aprendices del SENA, conforme a la legislación vigente.
- **Riesgos Laborales-Aprendices SENA (Ente Gestor):** Incluye el pago por los riesgos laborales de los aprendices del SENA, según lo establecido por la ley.

Contribución Inherente a la Nómina: Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados como lo son: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, entre otras. Contribuciones legales que debe hacerla entidad como empleador, con base en la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Cajas de Compensación Familiar (4%), Empresas Promotoras de Salud (8,5%), Fondos Administradores de Pensiones (12,5%) y la Administradora de Riesgos Laborales (0.522% -6,96%).

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial: Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente como constitutivos de factor salarial como lo son

vacaciones, indemnización de Vacaciones y la Bonificación especial de la Recreación. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

- **Bonificación por Servicios Prestados:** Bonificación que se reconoce a los empleados públicos, según el Decreto 2418 de 2015, y se liquida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º del citado decreto.
- **Cesantías:** Corresponde a los pagos anuales o que hace **MEGABÚS S.A. EN REESTRUTURACIÓN** como empleador, al fondo destinado para el pago de cesantías de los funcionarios. Liquidadas de conformidad con lo ordenado en la Ley.

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento normal funcionamiento de la Entidad; tales como la adquisición equipos de cómputo, muebles y enseres, materiales y suministros, servicios públicos, seguros, viáticos, pasajes, gestión comercial, arrendamientos, mantenimiento general, adecuaciones locativas, comisiones y gastos bancarios, mensajería y correspondencia, suscripciones y publicaciones legales entre otros; así como la contratación de personal que realiza labores específicas o la prestación de servicios profesionales para cumplir a cabalidad la misión de la empresa.

2.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

- **2.1.3.13: SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:**

Comprende las transferencias corrientes se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

2.1.7 DISMINUCIÓN DE PASIVOS:

- **2.1.7.05 PROGRAMACIÓN SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO:**

Corresponde a los gastos realizados en el marco de los programas de
Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 **Megalínea** ext: 935 Pereira - Risaralda
Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co



MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

saneamiento fiscal y reestructuración y saneamiento de pasivos. La entidad **MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN** se acogió a la ley 550 de 1999 de acuerdo de reestructuración de Pasivos mediante resolución N° 9273 del 13/10/2022 emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES**.

2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial, así como los gastos que realizan las entidades derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas).

2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Los Gastos de Inversión corresponde a todos los gastos necesarios que efectúa la entidad para la ejecución de su proyecto contemplado en plan de desarrollo Gobierno del **MUNICIPIO DE PEREIRA**. Se incluyen gastos por concepto de contratos, órdenes de prestación de servicios, convenios, consultorías, asesorías, y todos los materiales o mano de obra necesarios en la ejecución de cada programa de inversión (Investigaciones, estudios, construcción de la infraestructura, desarrollo de software, adecuación nuevas oficinas, educación al usuario, campañas publicitarias, mantenimiento de la infraestructura, aseo y vigilancia y seguridad de las estaciones e intercambiadores).

2.4 GASTOS DE OPERACIÓN:

Los gastos de Operación son todos aquellos en que debe incurrir la Entidad para el desarrollo objeto misional ("MEGABÚS S.A., garantiza la prestación del servicio de transporte público masivo intermodal de pasajeros en el Área Metropolitana Centro Occidente y sus áreas de influencia, bajo condiciones de seguridad, confiabilidad, eficiencia y economía; propendiendo por la sostenibilidad social y ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población").

2.4.1 GASTOS DE PERSONAL:

Son las asignaciones destinadas al pago del personal Operativo para el desarrollo de su actividad misional y del personal requerido para cumplir correctamente con el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO DE OPERACION DEL SISTEMA MEGACABLE CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA**.

- **Factores Constitutivos de Salario:** Son las asignaciones destinadas para Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda
Correo: contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co

VIGILADO
SuperTransporte

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN
proveer los trabajadores oficiales de la entidad.

- **de Personal de Nomina Sueldos:** Comprende la asignación básica, para para proveer los gastos de los trabajadores oficiales.
- **Prima de Servicios: Pago** por cada año de servicio a que tienen derecho los funcionarios vinculados a la empresa, de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y liquidadas en forma proporcional al tiempo laborado siempre y cuando hubieren servido, cuando menos un semestre en el organismo. Su pago se realizará en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año.
- **Prima de Navidad:** Corresponde al pago a que tienen derecho los funcionarios, equivalentes a un mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre, de acuerdo con las disposiciones legales.
- **Horas Extras, Dominicales y Festivos:** Es el reconocimiento de recargos al personal operativo de la Empresa por laborar horas nocturnas, domingos o festivos, de acuerdo con las disposiciones legales.
- **Aprendices SENA (Ente Gestor):** Rubro destinado para cancelar la remuneración a que tengan derecho los alumnos del SENA, que sean vinculados por la Empresa, para adelantar su etapa de aprendizaje.
- **Salud-Aprendices SENA (Ente Gestor):** El pago de salud de los aprendices del SENA, de acuerdo con la Ley.
- **Riesgos Laborales-Aprendices SENA (Ente Gestor):** Pago de riesgos laborales de los aprendices del SENA de acuerdo con la Ley.

Contribución Inherente a la Nómina: Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados como lo son: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, entre otras. Contribuciones legales que debe hacerla entidad como empleador, con base en la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Cajas de Compensación Familiar (4%), Empresas Promotoras de Salud (8,5%), Fondos Administradores de Pensiones (12,5%) y la Administradora de Riesgos Laborales (0.522% -2,436%).

MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial: Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente como constitutivos de factor salarial como lo son vacaciones, indemnización de Vacaciones y la Bonificación especial de la Recreación. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

- **Bonificación por Servicios Prestados:** Bonificación que se reconoce a los empleados públicos, según el Decreto 2418 de 2015, y se liquida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º del citado decreto.
- **Cesantías:** Corresponde a los pagos anuales o que hace MEGABÚS S.A. como empleador, al fondo destinado para el pago de cesantías de los funcionarios. Liquidadas de conformidad con lo ordenado en la Ley.

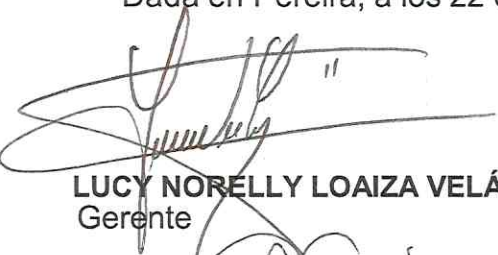
2.4 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN:

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas requeridos para cumplir a cabalidad la misión de la empresa.; tales como la adquisición, materiales y suministros, servicios públicos, seguros, viáticos, pasajes, gestión comercial, arrendamientos, mantenimiento general entre otros; así como la contratación de personal que realiza labores específicas. La clasificación de esta categoría sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La CPC "es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse".

ARTÍCULO 21º. La presente resolución rige a partir del 1º de Enero del 2026.

Dada en Pereira, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

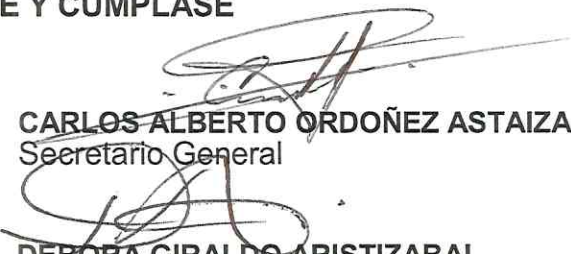
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCY NORELLY LOAIZA VELÁSQUEZ
Gerente



MARIA DEL PILAR TOBASIA SANTOS
Dirección Financiera



CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ ASTAIZA
Secretario General



DEBORA GIRALDO ARISTIZABAL
Jefe de presupuesto

Anexo: Resolución COMFIS Municipal N° 011535 de 15 de diciembre de 2025. Acta de Junta directiva de 14 de nov.2025

Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9 - PBX: 606 33351010 ext: 929 Megalínea ext: 935 Pereira - Risaralda
Correo:contactenos@MEGABÚS.gov.co www.MEGABÚS.gov.co



VIGILADO
SuperTransporte

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LAS E.I.C.E.: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL –COMFIS–, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 4 del Artículo 30 y el Artículo 115 del Acuerdo N° 8 de 2014, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto 115 de 1996 y el Decreto 1036 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), han solicitado al Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS – la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2026.

Que el día 04 de diciembre de 2025 según Acta No. 37 de 2025, se reunió el Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS–, para estudiar la solicitud anterior la cual fue analizada y aprobada.



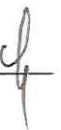
RESUELVE

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase los cómputos totales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.** para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2026, en la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$318.744.375.059)**, según el siguiente detalle de valores globales:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DE INGRESOS	318.744.375.059
DISPONIBILIDAD INICIAL	41.200.000.000
INGRESOS CORRIENTES	166.936.308.760
RECURSOS DE CAPITAL	110.608.066.299



RESOLUCION No. 011535 DE 15 DICIEMBRE

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LAS E.I.C.E.: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase los cálculos totales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la **EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCTURACIÓN** para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2026, en la suma de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$28.988.251.390)**, según el siguiente detalle de valores globales:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DE INGRESOS	28.988.251.390
DISPONIBILIDAD INICIAL	0
INGRESOS CORRIENTES	17.258.215.043
RECURSOS DE CAPITAL	11.730.036.347

ARTÍCULO TERCERO: Fijase los cálculos totales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**; para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2026, en la suma de **VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTO SESENTA PESOS (\$29.665.312.260)**, según el siguiente detalle de valores globales:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DE INGRESOS	29.665.312.260
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.200.000.000
INGRESOS CORRIENTES	22.484.422.136
RECURSOS DE CAPITAL	5.980.895.124

ARTÍCULO CUARTO: Fijase los cálculos totales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S.**; para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2026, en la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$20.810.644.736)**, según el siguiente detalle de valores globales:



POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LAS E.I.C.E.: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DE INGRESOS	20.810.644.736
DISPONIBILIDAD INICIAL	380.103.951
INGRESOS CORRIENTES	19.895.540.785
RECURSOS DE CAPITAL	535.000.000

SEGUNDA PARTE**PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO QUINTO: Aprópiese para atender los gastos de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.** para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2026, en la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$318.744.375.059)**, según el siguiente detalle de valores globales:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DE GASTOS	318.744.375.059
FUNCIONAMIENTO	66.237.683.856
SERVICIO DE LA DEUDA	27.213.275.547
INVERSION	139.615.431.171
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	85.677.984.485

ARTÍCULO SEXTO: Aprópiese para atender los gastos de la **EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCCTURACIÓN** para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2026, en la suma de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$28.988.251.390)**, según el siguiente detalle de valores globales:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
---------------------	------------



RESOLUCION No. 011535 DE 15 DICIEMBRE

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LAS E.I.C.E.: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

PRESUPUESTO DE GASTOS	28.988.251.390
FUNCIONAMIENTO	8.711.055.902
SERVICIO DE LA DEUDA	0
INVERSION	3.104.550.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	17.172.645.488

ARTÍCULO SEPTIMO: Aprópiase para atender los gastos del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**; para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31° de Diciembre de 2026, en la suma de **VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTO SESENTA PESOS (\$29.665.312.260)**, según el siguiente detalle de valores globales:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DE GASTOS	29.665.312.260
FUNCIONAMIENTO	4.616.460.113
SERVICIO DE LA DEUDA	1.082.200.000
INVERSION	474.888.343
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	23.491.763.804

ARTÍCULO OCTAVO: Aprópiase para atender los gastos del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S.**; para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31° de Diciembre de 2026, en la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$20.810.644.736)**, según el siguiente detalle de valores globales:

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DE GASTOS	20.810.644.736
FUNCIONAMIENTO	4.315.405.853
SERVICIO DE LA DEUDA	0



POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LAS E.I.C.E.: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

INVERSION	400.000.908
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	16.095.237.975

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO NOVENO: La ejecución del presupuesto de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S.**, se someterán a las normas vigentes aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las trazadas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira y las establecidas como Disposiciones Generales en la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMO: El periodo fiscal comienza el primero (1°) de Enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La responsabilidad de la clasificación desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto será del Gerente, quien presentará un informe completo de tales procesos a la Junta Directiva para sus observaciones modificaciones y refrendaciones mediante resolución, antes del 1° de Febrero del año 2026.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La responsabilidad de la clasificación desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto será del Gerente, quien presentará un informe completo de tales procesos a la Junta Directiva para sus observaciones modificaciones y refrendaciones mediante resolución, antes del 1° de Febrero del año 2026.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La ejecución del Presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente. Una vez distribuido el Presupuesto se remitirá al Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS- y a la Secretaria de Planeación Municipal para los controles de su competencia, antes del 14 de Febrero del año 2026.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El detalle de las apropiaciones para gastos podrá modificarse mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de la disponibilidad inicial de los gastos de



RESOLUCION No. 011535 DE 15 DICIEMBRE

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LAS E.I.C.E.: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

funcionamiento, servicio de la deuda, gastos de operación, gastos de inversión, cuentas por pagar y disponibilidad final aprobados por el COMFIS.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de la disponibilidad previos expedidos por el Profesional de Presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, así como el flujo de caja autorizado por el Tesorero o quien haga sus veces.

No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo aquí establecido.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencia anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal 2026, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: El Gerente, de oficio, podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción digitación, aritméticas o codificaciones que figuren en cualquiera de las partes que componen el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal del 2026, sin cambiar la apropiación y destinación de los recursos.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: El Gerente presentará al Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS- para su aprobación, y ciñéndose a las normas que regulan la materia, las siguientes operaciones presupuestales:

- La adición, en cualquier época del año, de los nuevos recursos que se perciban bien por recaudo directo dentro del giro normal de la operación comercial o que provengan de la contratación de empréstitos o la celebración de convenios y/o contratos, siempre y cuando no estuvieren previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el COMFIS, y abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.
- Los reajustes a los estimativos de los ingresos cuando se presenten superávits que hagan factible esperar un mayor recaudo con destino a incrementar las apropiaciones o bien para abrir nuevas partidas que se consideren necesarias.



POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LAS E.I.C.E.: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

- Los traslados entre las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda, gastos de inversión, cuentas por pagar y disponibilidad final necesarios para la buena marcha de la Empresa, cuando la modificación implique alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial, siempre y cuando las partidas que se contracrediten no estén comprometidas o resulten innecesarias para los fines inicialmente previstos. En cuanto a gastos de inversión, se requiere el concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.
- Las adiciones y traslados requieren de Certificado de Disponibilidad Presupuestal o de Caja, según el caso, expedido por el funcionario competente. 222222

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Todo gasto de inversión debe contar previamente con la formulación del respectivo proyecto, en la metodología que el Banco de Programas y Proyectos de cada Empresa determine y surtir el procedimiento de inscripción ante el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal. Para efectos de ejecución del respectivo proyecto, al interior de la Entidad, el funcionario competente expedirá el respectivo certificado de conveniencia de la inversión, el cual se anexará al contrato. La ejecución de las inversiones que dentro del presupuesto aparecen financiadas con recursos del crédito estará subordinada a la legalización de tales créditos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: El Gerente podrá celebrar los contratos que sean necesarios para ejecutar el presupuesto ajustándose a los procedimientos y normas legales vigentes y a las directrices que trace la Junta o Consejo Directivo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: El Gerente podrá realizar créditos de tesorería para mantener la regularidad en los pagos y suplir las deficiencias temporales en los ingresos, sin exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal, deben ser pagados con recursos diferentes del crédito antes del 20 de Diciembre de la misma vigencia en que se contraen con sus respectivos intereses y demás cargos financieros y no podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

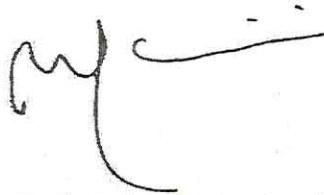
ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: La Junta Directiva no podrá expedir acuerdos que incrementen salarios, primas, bonificaciones, viáticos, horas extras, prestaciones sociales. El incremento salarial para todos los funcionarios de la Empresa no podrá ser superior al incremento establecido por el Concejo Municipal para el sector central y establecimientos públicos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

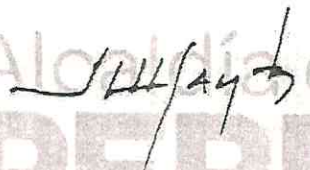


POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LAS E.I.C.E.: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02461022120047-4831605-010116587



JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02461019082915-4831605-010061740



EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ
Secretario De Planeacion
02461020130448-4831605-010082071



ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA
Subsecretario De Asuntos Financieros

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LAS E.I.C.E.: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.; EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCTURACIÓN; PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.; Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

02461015155934-4831605-010051389

Elaboró: Redactor: Cindy Natalia Agudelo Reyes / CONTRATISTA



Alcaldía de
PEREIRA



BGALVEZ : 02461021155117-4831605-010101263
CNAGUDELO : 02461015154911-4831605-010051279
LVROSEROA : 02461021162957-4831605-010101823
SALOPEZ : 02461022082943-4831605-010110692

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

Certificado de Apropiacion De Egresos

Vigencia 2026

APM

Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 1 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren	Fecha	Tipo	Imputación	Valor	Descripción
1	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.01.001 Sueldo básico .01	1,626,339,124.80	
2	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.01.001 Auxilio de transporte .05	23,328,000.00	
3	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.01.001 Prima de servicio .06	70,350,503.00	
4	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.01.001 Bonificación por servicios prestados .07	31,036,494.38	
5	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.01.001 Prima de navidad .08.01	149,976,226.00	
6	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.01.001 Prima de vacaciones .08.02	71,988,588.42	
7	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.01.001 Viáticos de los funcionarios en comisión .10	1,000,000.00	
8	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.02.001 Aportes a la seguridad social en pensiones	195,160,694.98	
9	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.02.002 Aportes a la seguridad social en salud	2,287,926.00	
10	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.02.003 Aportes de cesantías	181,971,153.00	
11	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.02.004 Aportes a cajas de compensación familiar	70,747,128.65	
12	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.02.005 Aportes generales al sistema de riesgos labor	77,033,046.41	





MEGABUS S.A.

NIT 816007837

Certificado de Apropiacion De Egresos

Vigencia 2026

APM

Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 2 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren		Tipo	Imputación	Valor	Descripción
13	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.02.006 Aportes al ICBF	26,946,029.39	
14	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.02.007 Aportes al SENA	17,964,019.59	
15	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.03.001 Vacaciones .01	100,784,023.79	
16	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.03.001 Indemnización por vacaciones .02	33,594,674.60	
17	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.03.001 Bonificación especial de recreación .03	9,035,217.36	
18	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.1.01.03.069 Apoyo de sostenimiento aprendices SENA .01	18,303,408.00	
19	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.01.002 Elementos e insumos de cafetería megabus .01	7,536,000.00	
20	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.01.002 Dotación de uniformes megabus .02	5,000,000.00	
21	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.01.003 Suministro, recarga y mantenimiento de extint .02	5,000,000.00	
22	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.01.003 Señalética megabus .03	5,000,000.00	
23	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.01.004 Elementos de ferretería; cerrajería; eléctrico .01	6,215,969.00	
24	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.01.004 Adquisición de insumos tecnológicos megabus .03	5,000,000.00	

Certificado de Apropiacion De Egresos

Vigencia 2026

APM

Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 3 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren		Tipo	Imputación	Valor	Descripción
25	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.006 .01 Servicios de suministro de comidas y bebidas	5,000,000.00	
26	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.006 .03 Servicios publicos Megabus	71,374,279.68	
27	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.006 .05 Servicios de arrendamiento megabus	16,329,600.00	
28	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.007 .01 Adquisición polizas de seguro Megabus	160,000,000.00	
29	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.007 .02 Servicios financieros megabus	1,000,000.00	
30	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.007 .03 Servicios de administración oficina	87,480,000.00	
31	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .01 Servicios juridicos	32,416,924.00	
34	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .02 Servicios de contabilidad	34,862,400.00	
35	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .03 Servicios profesionales y de apoyo megabus	81,000,000.00	
36	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .04 Servicios de soporte en tecnologias de la inf	45,360,000.00	
37	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .05 Servicios de telecomunicaciones, transmision	89,778,243.00	
38	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .06 Servicios de mantenimiento megabus	1,080,000.00	





MEGABUS S.A.

NIT 816007837

Certificado de Apropiacion De Egresos

Vigencia 2026

APM

Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 4 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL P
RESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION
PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren		Tipo	Imputación	Valor	Descripción
39	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .07 Adquisiciones y actualizaciones de licencias	116,280,000.00	
40	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .08 Servicios de reserva, venta y reventa de tiqu	1,000,000.00	
41	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .09 Otros servicios tecnicos, profesionales y emp	10,348,418.18	
32	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.008 .11 Servicios juridicos	55,400,404.00	
42	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.009 .01 Servicios educativos y capacitaciones megabus	0.00	
43	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.2.02.02.009 .02 Servicios para el cuidado de la salud humana	10,000,000.00	
44	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.3.13.01.002 .01 Conciliaciones	3,895,624,800.00	
45	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.7.05.01 Programas de saneamiento fiscal y financiero	18,277,740.00	
46	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.8.01.01.01 Impuesto sobre la renta y complementarios meg	696,783,758.14	
47	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.8.01.01.02 Impuesto sobre la renta y complementarios meg	226,013,893.00	
48	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.8.01.14.01 Gravamen a los movimientos financieros megabu	39,816,214.75	
49	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.8.01.14.02 Gravamen a los movimientos financieros megaca	76,488,320.00	

**MEGABUS S.A.**

NIT 816007837

Certificado de Apropiacion De Egresos**Vigencia 2026****APM****Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0**

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 5 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren		Tipo	Imputación	Valor	Descripción
50	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.8.01.52.01 Impuesto predial unificado	13,945,063.16	
51	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.8.01.54.01 Impuesto de industria y comercio megabus	105,015,266.40	
52	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.8.01.54.02 Impuesto de industria y comercio megacable	24,627,243.00	
53	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.1.8.04.09 Contribución Superintendencia de Puertos y Tr	5,972,432.21	
54	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.3.2.02.01.004 Elementos de ferretería; cerrajería; eléctrico	30,000,000.00	
55	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.3.2.02.02.008 Servicios de mantenimiento	97,800,000.00	
56	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.3.2.02.02.008 Servicios integrales de publicidad megabus	40,000,000.00	
57	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.3.2.02.02.008 Servicios de limpieza general	80,784,334.00	
58	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.3.2.02.02.008 Servicios de limpieza general	955,000,000.00	
59	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.3.2.02.02.008 Otros servicios de seguridad	150,965,666.00	
60	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.3.2.02.02.008 Otros servicios de seguridad	1,750,000,000.00	
61	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 Sueldo básico megabus	1,531,080,081.79	

**MEGABUS S.A.**

NIT 816007837

Certificado de Apropiacion De Egresos**Vigencia 2026****APM****Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0**

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 6 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos**Nro de Documento:** RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren		Tipo	Imputación		Valor	Descripción
62	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .01.02	Sueldo básico megacable	2,541,467,324.00	
63	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargo	271,384,381.06	
64	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .02.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargo	340,955,997.00	
65	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .05.01	Auxilio de transporte megabus	64,800,000.00	
66	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .05.02	Auxilio de transporte megacable	110,000,000.00	
67	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .06.01	Prima de servicio megabus	63,794,993.00	
68	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .06.02	Prima de servicio megacable	105,894,330.00	
69	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .07.01	Bonificación por servicios prestados megabus	9,078,666.11	
70	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .08.01.01	Prima de navidad megabus	139,232,097.00	
71	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .08.01.02	Prima de navidad megacable	229,468,620.00	
72	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .08.02.01	Prima de vacaciones megabus	66,831,405.87	
73	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 .08.02.02	Prima de vacaciones megacable	106,262,160.00	

Certificado de Apropiacion De Egresos

Vigencia 2026

APM

Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 7 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren	Tipo	Imputación	Valor	Descripción
74	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.01.001 Viáticos de los funcionarios en comisión .10	1,000,000.00	
75	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.001 Aportes a la seguridad social en pensiones me .01	216,295,735.54	
76	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.001 Aportes a la seguridad social en pensiones me .02	345,890,799.00	
77	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.003 Aportes de cesantías megabus .01	194,264,141.00	
78	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.003 Aportes de cesantías megacable .02	310,244,502.00	
79	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.004 Aportes a cajas de compensación familiar mega .01	77,323,634.47	
80	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.004 Aportes a cajas de compensación familiar mega .02	259,418,099.00	
81	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.005 Aportes generales al sistema de riesgos labor .01	84,089,452.48	
82	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.005 Aportes generales al sistema de riesgos labor .02	143,707,802.00	
83	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.006 Aportes al ICBF megabus .01	17,393,633.30	
84	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.02.007 Aportes al SENA megabus .01	11,595,755.54	
85	01/02/2026 61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.03.001 Vacaciones megabus .01.01	93,563,968.22	





MEGABUS S.A.

NIT 816007837

Certificado de Apropiacion De Egresos

Vigencia 2026

APM

Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 8 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren		Tipo	Imputación	Valor	Descripción
86	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.03.001 .01.02 Vacaciones megacable	106,262,160.00	
87	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.03.001 .02.01 Indemnización por vacaciones megabus	31,187,989.41	
88	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.03.001 .02.02 Indemnización por vacaciones megacable	106,262,160.00	
89	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.03.001 .03.01 Bonificación especial de recreación megabus	8,506,000.45	
90	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.1.01.03.001 .03.02 Bonificación especial de recreación megacable	14,119,275.00	
91	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.01.00.01 Suministro, servicios de apoyo y operación co	34,500,000.00	
92	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.01.02.01 Dotación de uniformes megabus	50,000,000.00	
93	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.01.02.02 Dotación de uniformes megacable	112,855,460.00	
94	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.01.03.01 Suministro de combustible y lubricantes megac	15,000,000.00	
95	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.01.03.02 Suministro, recarga y mantenimiento de extint	12,645,040.00	
96	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.01.03.03 Elementos e insumos de cafetería megacable	13,826,380.00	
97	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.01.03.04 Elementos e insumos de aseo megacable	19,400,000.00	

Certificado de Apropiacion De Egresos

Vigencia 2026

APM

Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 9 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren	Tipo	Imputación	Valor	Descripción
98	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.01.03.05	Elementos e insumos de papelería, útiles y ar	10,519,894.00
99	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.01.03.06	Suministro e instalación de otros bienes mega	39,027,482.29
100	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.01.03.07	Elementos de protección personal y seguridad	61,877,879.00
101	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.01.04.01	Elementos de ferretería; cerrajería; eléctrico	74,256,420.00
102	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.01.04.02	Suministro y mantenimiento de piezas megacable	3,204,747,467.00
103	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.02.06.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas	10,000,000.00
104	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.02.06.02	Servicios de transporte de pasajeros	2,648,077,707.00
105	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.02.06.03	Servicios de arrendamiento megacable	296,937,587.00
106	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.02.06.04	Servicios públicos Megabus	680,074,836.00
107	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.02.06.05	Servicios públicos Megacable	287,500,000.00
108	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.02.07.01	Adquisición pólizas de seguro Megacable	71,651,316.13
109	01/02/2026 61	APROPIACION INICIAL DE EGRESOS 2.4.5.02.08.02	Servicios profesionales y de apoyo	374,414,006.00





MEGABUS S.A.

NIT 816007837

Certificado de Apropiacion De Egresos

Vigencia 2026

APM

Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 10 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren		Tipo	Imputación		Valor	Descripción
110	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.03	Servicio de analisis y ensayo de sistemas int	139,857,120.00	
111	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.04	Servicios y suministros para campañas institu	55,860,000.00	
112	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.05	Servicios de soporte en tecnologías de la inf	7,215,208.00	
113	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.06	Servicio de seguridad y vigilancia megacable	697,440,458.06	
114	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.07	Servicio de desinfeccion y exterminacion mega	30,000,000.00	
115	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.08	Servicios integrales de aseo y limpieza megac	172,728,355.51	
116	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.09	Servicios de reserva, venta y reventa de tiqu	1,000,000.00	
117	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.10	Adquisiciones y actualizaciones de licencias	14,289,981.01	
118	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.11	Servicios de mantenimiento componente megacab	332,362,942.00	
119	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.08.17	Servicios profesionales y de apoyo	39,697,054.47	
120	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.09.01	Servicios educativos y capacitaciones megacab	35,414,131.00	
121	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.09.02	Servicios para el cuidado de la salud humana	16,093,600.00	



MEGABUS S.A.

NIT 816007837

Certificado de Apropiacion De Egresos

Vigencia 2026

APM

Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 11 de 11

07/01/2026 04:18 PM

© MS-SFI PPMRMODO

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: APM, Apropiacion De Egresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL P RESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren	Tipo	Imputación	Valor	Descripción
122	01/02/2026	61 APROPIACION INICIAL DE EGRESOS	2.4.5.02.09.03	Servicio de recolección de desechos megacable
				12,000,000.00

4

**MEGABUS S.A.**

NIT 816007837

Certificado de Apropiacion De Ingresos**Vigencia 2026****API****Nro: RESOLUCION380DE2025 Acta: 0**

DEBORA GIRALDO ARISTIZABE

Pagina 1 de 1

07/01/2026 04:51 PM

© MS-SFI PPMRMODE

El suscrito Jefe de Presupuesto de MEGABUS S.A., CERTIFICA que en su archivo existe el siguiente documento.

Tipo de documento: API, Apropiacion De Ingresos

Nro de Documento: RESOLUCION380DE2025

Descripción: RESOLUCION NRO 380 DEL 27 DE DICIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS SA EN REESTRUCTURACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2026

Ren	Fecha	Tipo	Imputación	Valor	Descripción
1	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.1.02.05.001.0 6.01 Servicios de transporte terrestre de pasajero	11,375,565,302.00	
2	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.1.02.05.001.0 6.02 Servicios de transporte aereo de pasajeros	5,107,477,446.00	
3	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.1.02.05.001.0 7.01 Servicios de arrendamiento de bienes inmueble	314,195,840.00	
4	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.1.02.05.001.0 7.02 Servicios de arrendamiento de espacios public	421,279,401.00	
5	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.1.02.05.001.0 7.03 Servicios de arrendamiento de espacios public	39,697,054.00	
6	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.2.05.02.001.0 1.01 Rendimientos financieros	33,182,675.00	
7	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.2.08.06.003.0 1.01 Recursos convenio cable	8,740,103,672.00	
8	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.2.08.06.003.0 1.02 Recursos convenio Pereira	2,705,000,000.00	
9	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.2.08.06.003.0 1.03 Recursos convenio Dosquebradas	231,750,000.00	
10	02/01/2026	54 APROPIACION INICIAL DE INGRESOS	1.2.09.04.001.0 1.01 Otros Ingresos Ente Gestor	20,000,000.00	